

RESOLUCIÓN N° 1417/2018, de 5 de julio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se adjudica la contratación del mantenimiento del equipamiento microinformático de la Universidad Pública de Navarra (ABR0013/2018).

Autorizada la contratación del mantenimiento del equipamiento microinformático de la Universidad Pública de Navarra por Resolución N° 905/2018, de 3 de mayo. Observados los trámites exigidos en relación con los criterios de adjudicación establecidos en el pliego. Visto el artículo 51 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Vista la propuesta de la Mesa de contratación, según la cual, en aplicación de los criterios de adjudicación recogidos en el pliego del expediente, la puntuación obtenida por los licitadores admitidos es la siguiente:

- Valoración técnica:

		CISTEC	CONASA	RESOLUTIVE	SERMICRO
1.- Plan de mantenimiento correctivo y recursos disponibles (hasta 20 puntos)	1.1 Plan de trabajo y recursos (12,5)	5,35	5	9,5	1
	1.2.- Clonado y formateo de equipos (5)	1	1	4	1
	1.3.- Sede e instalaciones y Certificaciones de empresa (2,5)	2,5	2,5	1,5	2,5
2.- Plan de mantenimiento preventivo y recursos disponibles (10)		3,25	6,5	9,25	1,75
3.- Plan de mantenimiento adaptativo y recursos disponibles (10)		2,5	10	7	5
4.- Proyecto de mejora del sistema de inventario (10)		1	6	8	4
		15,6	31	39,25	15,25

- Valoración económica:

	CISTEC	CONASA	RESOLUTIVE	SERMICRO
PRECIO OFERTADO	74.000,00	74.008,26	81.500,00	65.470,78
IVA	15.540,00	15.541,73	17.115,00	13.748,86
TOTAL CON IVA	89.540,00	89.549,99	98.615,00	79.219,64
PRECIO LICITACIÓN	82.190,00	82.190,00	82.190,00	82.190,00
BAJA REFERENCIA	8.223,14	8.223,14	8.223,14	8.223,14
PRECIO REFERENCIA	74.008,26	74.008,26	74.008,26	74.008,26
FORMULA MAYOR	25,03	25,00	2,11	51,09
FORMULA MENOR	25,00	25,00	22,47	27,88
PUNTOS	25,00	25,00	2,11	27,88

- Valoración final:

	Valoración técnica y servicios	Valoración económica	Total
CISTEC	15,60	25,00	40,60
CONASA	31,00	25,00	56,00
RESOLUTIVE	39,25	2,11	41,36
SERMICRO	15,25	27,88	43,13

La oferta presentada por Computadores Navarra, S.A. ha resultado la mejor valorada en conjunto, sumando las puntuaciones de la oferta técnica y la oferta económica.

Una vez intervenido y fiscalizado favorablemente.

En ejercicio de las competencias que tengo atribuidas en virtud de lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra,

HE RESUELTO:

Primero.- Adjudicar la contratación del mantenimiento del equipamiento microinformático de la Universidad Pública de Navarra, de acuerdo con las especificaciones contenidas en las prescripciones técnicas del pliego, a la empresa Computadores Navarra, S.A. (NIF A-31107865) con una oferta económica de 74.008,26 euros anuales, IVA excluido.

Segundo.- Los trabajos se iniciarán con la firma del contrato, y finalizarán el 31 de diciembre de 2018, sin perjuicio de la posibilidad de su prórroga.

Tercero.- Los gastos que se derivan de la adjudicación del referido procedimiento, por un importe de 36.405,90 euros para un periodo de 5 meses, se imputarán con cargo a la partida 730/11.12/216.00, "*Equipamiento para procesos de información*", del Presupuesto de Gastos de 2018, correspondiendo a IVA deducible 906,60 euros. La Sección de Contabilidad liberará la diferencia entre el importe del gasto y el crédito retenido para esta contratación.

Cuarto.- Formalizar el correspondiente contrato de adjudicación, previa presentación de la documentación establecida en el Anexo III del pliego.

Quinto.- Delegar el reconocimiento de la obligación derivada del presente contrato a la Directora del Servicio Informático, según se establece en el art. 25.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Sexto.- Trasladar la presente resolución a los licitadores y comunicarla a los miembros de la Mesa de contratación y a la Sección de Contabilidad, a los efectos oportunos.

Séptimo.- Publicar la presente adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra y en el DOUE.

Octavo.- La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer o bien la Reclamación en materia de contratación administrativa establecida en el art. 210 y siguientes de la Ley Foral de Contratos Públicos ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de diez días naturales, o bien Recurso de Reposición ante el Rector en el plazo de un mes, o directamente, Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses, todos ellos contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Pamplona, 5 de julio de 2018

Alfonso Carlosena
Rector

Universidad Pública de Navarra
Nafarroako Unibertsitate Publikoa